aena
Aeropuerto Internacional
Región de Murcia
aeropuertos para ti

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR

1. LEY APLICABLE:

X Instrucciones de Contratación Grupo Aena

□ Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR: SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

3. NATURALEZA DEL CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR:

□ Obra

□ Servicio

X Suministro

4. OBJETO DEL CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR:

4.1 Indicar el objeto del Contrato de Cuantía Mayor: **Suministro de agua envasada destinado a atender las necesidades de consumo de los diferentes colectivos de las dependencias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.**

4.2 Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): **El suministro resulta necesario para garantizar la disponibilidad continuada de agua envasada y atender adecuadamente las necesidades de consumo de los diferentes colectivos de las dependencias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia durante la vigencia del contrato.**

4.3 Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: **El licitador deberá efectuar directamente la entrega ordinaria del suministro, con una periodicidad mínima mensual, así como atender los pedidos urgentes en un plazo máximo de 24 horas desde su solicitud.**

5 PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1 Duración total del contrato: **2 AÑOS**.

5.2 De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): **No proceden.**

5.3 Lugar de prestación: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AIRM)**

6 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1 Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): **3.800,00 € (TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS)**

6.2 Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): **3.800,00 € (TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS)**

7 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1 Seleccionar Procedimiento:

- ☐ Abierto (RDL3/2020)
- ☐ Restringido (RDL3/2020)
- ☐ De licitación con Negociación (RDL3/2020)
- ☐ Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)
- ☐ Negociado sin publicidad (RDL3/2020)
- ☐ Acotado sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Acotado con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- ☐ Simplificado de cuantía mayor con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- ☐ Simplificado de cuantía mayor sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- **X** PASA- Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Instrucciones de Contratación Grupo Aena).

8 JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- **X** La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- ☐ La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- ☐ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- ☐ Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada: **La división en lotes no resulta adecuada, dado que el suministro comprende productos de una misma naturaleza y finalidad. Su contratación conjunta facilita la gestión de los pedidos, la coordinación de las entregas y el seguimiento del contrato, sin limitar la concurrencia.**

9 **JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA)**: No procede

10 **UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:**

Gerencia de Administración y Control

11 RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE CONTRATO DE CUANTÍA MAYOR:

Carlos Javier Marmol Vives.

12 EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

X No.

☐ Si.

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13 EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

☐ Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

X No

14 RESERVA DE CONTRATO:

☐ Sí.

- ☐ Centros Especiales de Empleo
- ☐ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

X No.

Fecha: 27/10/2026

Documento firmado electrónicamente el día 27 de octubre de 2026 a las 13:11 horas por CARLOS JAVIER MARMOL VIVES. Clave de verificación 1793103062194R

Carlos Javier Marmol Vives

Director del Contrato de Cuantía Mayor

Fecha: 27/10/2026

Documento firmado electrónicamente el día 27 de octubre de 2026 a las 14:24 horas por Carlos Domingo San Martin Castaño. Clave de verificación 1793103062194R

Carlos Domingo San Martín Castaño

Director General de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.